

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1996, instados por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castellano Chamorro y doña Ana María Escobar Martín, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de marzo de 1997, a las diez horas. Tipo: 14.140.560 pesetas.

Segunda subasta: 17 de abril de 1997, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 20 de mayo de 1997, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave de procedimiento número 18, y procedimiento 127-96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que, al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Villalbilla, al sitio El Robledal. Forma parte de la urbanización «El Robledal». Está señalada en el plano de parcelación con el número 113. Ocupa una superficie de 975 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Serrano; al sur, con la parcela número 112; al este, con la calle Serrano, y al oeste, con la parcela número 114.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Alcalá de Henares (Madrid), al folio 118, tomo 3.505, libro 70 de Villalbilla, finca número 6.273, inscripción segunda.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—4.596-3.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Aracena y su partido, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 137/1994, a instancias de «Verinver, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Antonio Rodríguez Delgado y doña Dolores García Oliveros, mayores de edad, vecinos de Encinasola, con domicilio en calle Palomar, número 16, de Encinasola, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. Encinar, llamado de la Melosilla, en término de Encinasola; con una parte de tierra calma; de caber de 135 hectáreas 2 áreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Aracena, al folio 225, tomo 974, libro 36 de Encinasola, finca número 2.202.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena, el día 7 de marzo de 1997 y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca descrita es de 10.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1997 y hora de las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace pública, a los efectos oportunos.

Dado en Aracena a 16 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—4.551.

AVILÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés, en los autos número 371/1995, ha dictado la siguiente resolución:

Que en la tercera subasta de la finca hipotecada «Quinta de Maderos» o «Sab Roquer», sita en el lugar de su nombre, parroquia de Luanco, concejo de Gozón, de cabida de 4.944 metros cuadrados, en la que dentro de esta finca existe una casa unifamiliar; inscrita al tomo 12.065, libro 317, folio 192, finca 23.443; se ha ofrecido como mejor postura la de 48.000.000 de pesetas, ofrecida por Caja de Ahorros de Asturias, y como quiera que la misma no cubre el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, podrá «Decoiver, S.A.C.», hacer uso, en el

término de nueve días, de las facultades que le otorga la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, mejorar la postura ofrecida por sí o por tercero autorizado, debiendo consignar en ambos casos, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3266000018037195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación a «Decoinver, Sociedad Anónima», con domicilio que tuvo en Madrid, calle Orense, 68, extendiendo y firmo la presente en Avilés a 7 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario, Víctor Martín García.—4.648.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 1.033/1995 (sección A), a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan Enrique Jaime Nogueroles y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.890.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, números 8 y 10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo en el caso de ser la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que para el caso de que las subastas no puedan celebrarse, el día señalado por causa mayor, se celebrarán al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 2, local comercial, tienda primera, en la planta baja, San Felipe, números 32 y 34 de El Masnou, entrada por la calle Pedro

Grau, mediante puertas. Superficie de 81,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.013, libro 250, folio 94, finca 6.848, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.655.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.110/1994-1.ª, se sigue juicio de menor cuantía en reclamación de 5.758.777 pesetas, a instancia de «Archivadores Elba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Marcelino Álvarez Hurtado y don Juan Ferré Pamies, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que más adelante se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 4 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Únicamente la actora podrá ceder el remate, en el caso de participar en la subasta y ser el adjudicatario.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 16.368.750 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca. 1/2 indivisa de urbana. Número uno. Local comercial, en la planta baja, del edificio sito en San Cugat del Vallés, con frente a la calle Santa María, número 23. Se compone de una sola nave con todos sus servicios y con acceso directo por dicha calle. Tiene una superficie construida de 145

metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.245, libro 629 de Sant Cugat del Vallés, folio 61 y finca número 29.475.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados don Marcelino Álvarez Hurtado y don Juan Ferré Pamies, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1997.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—4.658.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.164/1993-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Numa Grup, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0949/0000/18/1164/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Departamento número uno. Planta baja, local comercial (entrando izquierda), de la casa número 29, de la calle Agregación, de esta ciudad; compuesto de una nave con un aseo, tiene acceso por la calle Agregación. Tiene una superficie útil de 51 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle Agregación y caja de escalera; por la derecha, con el departamento número 2, caja de escalera y vestíbulo de escalera; por la izquierda, con don José Filella; por el fondo, con caja de escalera y don Pedro Sala; por arriba, con el departamento número 3 y patio de luces, y por debajo, con los cimientos del edificio.

Tiene asignado un coeficiente del 9,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.138, libro 45 de la sección 1.ª B, folio 118, finca número 2.238-N, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

2. Departamento número dos. Planta baja, local comercial (entrando derecha), de la misma casa. Vivienda compuesta de una nave con aseo, tiene acceso por la calle de la Agregación. Tiene una superficie útil de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de la Agregación y caja de escalera; por la derecha, doña Leonor Farré; por la izquierda, con vestíbulo y caja de escalera y departamento número 1; por el fondo, don Pedro Sala; por arriba, departamento número 4 y patio de luces, y por abajo, los cimientos del edificio.

Tiene asignado un coeficiente del 10,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.138, libro 45 de la sección 1.ª, folio 120, finca 2.247-N, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1997.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—4.557.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 484/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell y dirigido contra doña Raquel Beirner Rial y don Manuel Rouras López, en reclamación de la suma de 14.269.366 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir pistor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 2 de abril de 1997; para la segunda, el día 2 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 3 de junio de 1997, todas a las diez treinta horas,

significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría al siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de la subasta

Número 24, piso cuarto, puerta segunda de la escalera A, situado en la quinta planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Villamarí, números 132 y 134. Tiene una superficie útil de 85 metros 38 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 93 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda puerta primera y tercera de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera y patio de manzana; a la derecha, con patio de luces y vivienda puerta tercera, y al fondo, con patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta, escalera B.

Título e inscripción: Les pertenece por compra a «Inmobiliaria Istar, Sociedad Anónima», en escritura ante el Notario de Barcelona don José Villaescusa Sanz, de fecha 23 de mayo de 1985, inscrita en el tomo 1.475, libro 1.013, folio 163.

Tipo de la subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—4.538.

BURGOS

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en los autos declarativo mayor cuantía, seguidos con el número 8/1996, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo siguiente, son del tenor literal:

«En la ciudad de Burgos a 16 de octubre de 1996.

Doña María Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Asociación de Caballeros Administradores del Hospital de la Concepción de Burgos, representada por la Procuradora doña Luisa Fernanda Escudero Alonso, y dirigida por el letrado don José Manuel Alonso Durán, contra herederos desconocidos de don Juan de Dios Bernuy y Coca, Marqués de Benameji, declarado en rebeldía; y fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Asociación de Caballeros Administradores del Hospital de la Concepción de Burgos, contra herederos desconocidos e inciertos de don Juan de Dios Bernuy y Coca (Marqués de Benameji), debo declarar y declaro, que la Asociación de Caballeros de la Purísima Concepción de Nuestra Señora la Madre de Dios es propietaria en pleno dominio de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, con el número 659, al folio 84, del tomo 195, inscripción segunda, a nombre de don Juan de Dios Bernuy y Coca, Marqués de Benameji, que la adquirió por herencia de su padre, don Francisco de Paula Bernuy y Aguado, según testimonio de hijuela, expedido por el Notario de Córdoba, don Federico Barroso, el día 31 de diciembre de 1867, documento que fue presentado en el Registro el 16 de febrero de 1870, practicándose la inscripción el 28 siguiente.

La inscripción literal de la finca, reza del siguiente modo:

«Que en el tomo 195 del archivo, libro 6 del ayuntamiento de Burgos, folio 84, finca número 659, inscripción segunda, aparece inscrita en posesión y sin cargas a favor de don Juan de Dios Bernuy y Coca, Marqués de Benameji, la siguiente finca sita en Burgos:

Casa llamada Hospital de la Concepción, en la calle Madrid, señalada con los números 3, 5 y 7. Linda por oriente, con la carretera general de Madrid a Irún; a la derecha o norte, calle de la Concepción; a la izquierda o mediodía, un patio de servidumbre perteneciente a este edificio, al que da una galería de paseo para convalecientes, y que linda a su vez por medio de una tapia medianera de 66 metros en línea, con la huerta que perteneció al Convento de San Agustín, y hoy es jardín de don Ildefonso Miegimolle a la parte posterior o poniente, linda con la huerta de este caudal que se deslindará, a la que tiene fachada y tapias de patios y corrales, y también con tapia de medianería del jardín perteneciente a la parroquia de San Cosme, en la línea de 10 metros; por el norte, otra línea de fachada de 97,80 metros; por el norte, otra línea de 34,30 metros, a la que se halla arimada en su extremo de poniente una cochera, y al mediodía dicha tapia medianera de 66 metros. Mide 4.816 metros cuadrados, en la que se levantan las fábricas del hospital, con varios patios y corrales, abrigos, cobertizos destinados a cuadras, almacenes y otros usos. Las fábricas regulares forman la fachada principal, una gran cirujía de dos plantas o altos, enfermerías, habitaciones dependientes y sala de convalecencia. En el interior, tres salas o enfermerías, dividida cada una en tres naves, con separación de patios y capilla antigua y otra moderna con ingreso al patio principal. La huerta está situada en la parte posterior del edificio, deslindada a la que por unas partes tiene fachada con vistas, luces y goteales, y por otras tapias de división de patios y corrales. Linda además por oriente, con jardín de don Alfonso Miegimolle; por mediodía, al ferrocarril del norte, y por poniente, terreno de servicio público y por el norte, con propiedad que perteneció a la parroquia de San Cosme, consistente en campo-santo y jardín rectoral. Ocupa una superficie de 6.519 metros cuadrados, en los que hay plantados varios árboles frutales, y se halla dividida al cultivo de hortalizas, teniendo derecho al riego de las aguas del arroyo de Cardeña, de las que pueden hacerse uso, según las concordias verificadas entre los interesados, toda la noche del lunes y desde las cuatro

dé la tarde hasta las diez de la noche del viernes; y la que estas aguas, atraviesan la huerta en toda su extensión de sur a norte, sirviendo en los demás días para riego de otros predios."

Por todo ello debo decretar y decreto la cancelación de las inscripciones de dominio referidas en el hecho VIII de la demanda, que figuran en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, la última de ellas, al tomo 195 del archivo, libro 6 del ayuntamiento de Burgos, folio 84, finca 659, inscripción segunda. Y debo ordenar y ordeno la inscripción del dominio sobre la referida finca a favor de la parte actora.

Todo ello con imposición a la parte demandada de este juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria.—4.509.

CÁDIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 410/96-B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Antonio Santacreu Campoy y doña Luisa Alarcón Torres, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 16 de diciembre de 1996, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.971.444 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1997.

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1997.

Tercera subasta: El día 15 de mayo de 1997.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se

trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 23, en la planta tercera, letra A, de la casa número 27, de la calle Servando Martínez del Cerro, de esta ciudad. Con superficie construida de 87 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Descripción: Tomo 1.287, libro 229, folio 180, finca número 16.082 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—4.586-3.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 447/1993, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Miranda, contra don José Ruiz Rincón, doña Carmen Benito, don Francisco J. Peinado, doña Pilar Antoñanzas, don Pablo Ruiz, doña Ascensión Rincón, doña Milagro Herce, don Juan Benito y doña Luisa Fuertes Villoslada, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final de indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 1 de abril de 1997, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/17044793, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en calle Carmen Medrano, piso 9.º C, de Calahorra, inscrito al tomo 499, libro 304, folio 22, finca 27.313.

Valorada en 7.839.050 pesetas.

2. Urbana, mitad indivisa, sita en calle San Andrés, 18, inscrita al tomo 290, libro 183, folio 153, finca 6.805.

Valorada en 3.506.038 pesetas.

3. Urbana, en calle San Andrés, 60, de Calahorra, inscrita al tomo 439, libro 269, folio 50, finca 24.264.

Valorada en 845.160 pesetas.

Dado en Calahorra a 8 de enero de 1997.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajus Palacio.—4.504.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 120/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Áridos y Hormigones Lacruz, Sociedad Limitada», y don Pedro Lacruz Francia, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio se valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; que los títulos de propiedad han sido suplicidos; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas. Sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Rodillo Compact 214-B, marca «Bomag», con número de bastidor 101400291. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 23 de diciembre de 1996.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—4.495.

CALATAYUD

Edicto

Don José Luis E. Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Florentino Martínez Martínez y doña María Peña Gallego Briceño, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, sirviendo de tipo de la primera subasta el de valoración de la finca.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4872, de la oficina 0745, de Calatayud, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes de la finca subastada quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 15. Piso cuarto, tipo A, señalado con la letra A, de la casa sita en el paseo de Sixto Celorio, número 32 moderno, parcela tres de la manzana IV. Ocupa 68,98 metros cuadrados útiles, con una participación de 5,25 enteros en el solar y propiedad común. Inscrita al tomo 1.312, libro 203, folio 167, finca número 18.493 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 12.792.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 26 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis E. Morales Ruiz.—La Secretaria.—4.493.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200/1996, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, 1, La Coruña, representado por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Manuel Varela Canizas, con número de identificación fiscal 32.377.467-E, domiciliado en Puerto de Cormé (Ponteceso) y doña Eduarda Celia Nuñel Pérez, con número de identificación fiscal 76.306.287-S, domiciliada en Puerto de Cormé (Ponteceso), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas, las once horas, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 17 de abril de 1997.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1997.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de: Finca A: Finca número 10.896. Tipo: 17.428.021 pesetas; finca B: Finca número 10.897. Tipo: 13.251.513 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0200 96, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Finca A: Local número 1. Planta baja de la derecha entrando en el edificio, forma parte de una casa sin número, en la calle Los Remedios, en el Puerto de Cormé, municipio de Ponteceso. Tiene una superficie útil de 88 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 940, libro 123, folio 81, finca número 10.896.

Finca número 2.—Finca B: Local número 2. Planta baja de la derecha entrando en el edificio, forma parte de una casa sin número, en la calle Los Remedios, en el Puerto de Cormé, Ponteceso. Mide 80 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 940, libro 123, folio 83, finca número 10.897.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Manuel Varela Canizas y doña Eduarda Celia Nuñel Pérez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 15 de enero de 1997.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—4.545-2.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1996, instada por Caja Rural de Almería, representado por el Procurador señor López Palazón, contra don Jacobo Cánovas Martínez y doña Ramona Vidal García, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, en el Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 6 de junio de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, y sin sujeción a tipo. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 26.820.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada

su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Número 20, local comercial en construcción, en planta baja o de calle, carente de distribución interior, con una superficie edificada de 407 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 387 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 754, libro 257, de la sección 3.ª, folio 76, finca número 15.821 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—4.563.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1996, a instancias de «Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor López Palazón, contra don Antonio Lizón Rodríguez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura el bien que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo el referido bien, señalándose para ello el día 4 de junio de 1997, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Único.—Buque destinado a la pesca, denominado «Punta Calnegre», de propulsión a motor con dos palos, y las siguientes dimensiones y características, eslora en la cubierta de arqueo, 17,35 metros de manga de fuera a fuera, 5,61 metros puntal de construcción, 2,29 metros puntal de bodega, 230 metros; con una sola cubierta; tonelaje total de arqueo, 36,07 toneladas. Lleva un equipo propulsor constituido

por dos motores diesel marca «Pegaso» de 328 C.V. y un motor marca «Se Raiting Moexa».

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Cartagena-1, tomo 6, folio 145, finca número 201, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 26.910.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—4.565.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 712/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Giner López, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Alapont Blanch y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 4371 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, calle Cami Real, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la parte actora.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de junio de 1997, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. De la propiedad de don Juan Carlos Alapont Blanch; Vivienda en segunda planta alta, puerta 2, del edificio en Catarroja, calle Ramón y Cajal, número 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.176, libro 217, folio 210, finca número 20.510. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Propiedad de don José Antonio Chirivella Mateu y doña Salvador Elvira Olmos Puchalt; Vivienda en segunda planta alta, puerta 15, tipo B, del edificio en Catarroja, calle de Cuenca, sin

número (hoy número 11 y también el número 5). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 1.999, libro 164, folio 84, finca número 14.783. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. De la propiedad de don José Alapont Comes y doña Carmen Blanch Peris: Local comercial en la planta baja del edificio en Catarroja, calle Ramón y Cajal, 90. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.176, libro 217, folio 204, finca número 20.508. Valorada en 14.500.000 pesetas.

4. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, del edificio en Catarroja, calle Ramón y Cajal, 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.176, libro 217, folio 207, finca número 20.509. Valorada en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

5. Solar en la villa de Catarroja, antes en su ensanche, con su fachada al este, recayente a la calle Ausias March, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 96, libro 11, folio 210, finca número 1.461. Sobre este solar hay construido un local-almacén y unas cambras. Valorado todo en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

6. Tierra plantada de naranjos con riego de vapor, en el término de Catarroja, partida de Santa Ana, de cabida 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 979, libro 89, folio 174, finca número 8.075. Sobre parte de estas tierras, hay construidas unas edificaciones que se pueden utilizar como casa de campo, un almacén, vallado, etcétera y el resto de estas tierras ahora están plantadas de árboles frutales, variados. Valorado todo ello en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se formarán lotes separados para cada uno de los bienes objeto de subasta.

Sirva el presente edicto de notificación de la celebración de las subastas a los demandados para el supuesto de que no fueren hallados.

Dado en Catarroja a 19 de diciembre de 1996.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—La Secretaria.—4.559.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1995, seguido a instancia de la Procuradora doña María José Medina Cabral, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliado en la calle Velázquez, 34, de Madrid, contra «Sevillana de Prefabricados, Sociedad Limitada», don Antonio Salas Bayón y don Juan Antonio Salas Romero de la Osa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la parte actora de interesar la adjudicación de la finca que al final se describe, y ello con arreglo a las condiciones siguientes:

Que las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Nuestra Señora de Valme, sin número, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 50.000.000 de pesetas, el día 10 de marzo de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 10 de abril de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores que:

Primero.—La finca sale a subasta por la cantidad de 50.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, deberán los licitadores depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y que se podrán realizar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la subasta de que se trate, sin perjuicio de que deberá depositar la cantidad indicada del 20 por 100 correspondiente, acompañando el resguardo de haberla efectuado en dicha cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que se aceptan como bastantes las titulaciones aportadas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, caso de que los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene a los licitadores que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas anteriormente, no admitiéndose la proposición si no las aceptare, ni postura por escrito que no contenga expresamente dicha aceptación.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, servirá el presente edicto para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora de los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil siguiente a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Nave de una sola planta, cubierta de placas de fibrocemento, edificada sobre una parcela de terreno en el término de Dos Hermanas. Linda, en su conjunto mirándola desde la autopista Sevilla-Cádiz. Por su frente, con dicha autopista y parcela segregada; por la derecha, con parcela segregada y vial sin nombre; por la izquierda, con vial sin nombre; por el fondo, con Cañada Real de la Armada.

Valor de tasación: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Cristina Loma Martínez.—4.514.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 246/1996, instados por «Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don José Antonio Rubio Morales, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 38.658. Vivienda 30 F, con una superficie de 81,55 metros cuadrados. Linda: Frente, juego de escaleras; derecha, vivienda puerta E y patio, y fondo, acequia. En El Ejido (Almería), registral 38.658, tomo 1.559, folio 1, libro 688.

La expresada finca ha sido valorada en 10.120.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de abril, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería), a 7 de enero de 1997.—La Juez sustituta, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaría judicial.—4.581.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Josefa Lavado Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12760000 18023894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 27 de la división horizontal. Vivienda en dos plantas, tipo A3, de esta ciudad, urbanización «Nuestra Señora del Mar».

Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.352, libro 703, folio 86, finca 33.792.

Precio de tipo para la subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 19 de diciembre de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—4.617-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 270/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Javier Bartras Marín y doña Yolanda García Gómáriz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 074500018027096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5. Vivienda situada en la planta segunda, puerta primera, parte interior del edificio, sito en Hospitalet, calle Jansá, 111. Inscrita al tomo 1.587, libro 291 de la sección primera, folio 141, finca número 9.089, inscripción tercera. Tipo de subasta: 17.200.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 8 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Sagrario Diaz Cuevas.—4.657.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en los autos de juicio ejecutivo número 105/1993, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Ambrosio Enciso Mena, contra don Francisco Fernández Ascensio y doña Rosa Fernández García, en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1.^a Urbana. Una vivienda con cochera y patio sita en la calle Amistad del Pueblo de Albox, de una superficie de 183,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 839, libro 156, folio 83, finca número 16.439. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana. Casa cortijo con ensanche sita en el paraje Cañico, del término de Albox, con una superficie de 182 metros cuadrados y los ensanches de 32,40 áreas. Inscrita al tomo 897, libro 170, folio 41, finca número 18.281. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3.^a Urbana. Piso tercero derecha, sito en calle Doctor Ferrán, del pueblo de Albox, con una superficie de 101,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 845, libro 158, folio 190, finca número 16.800. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 31 de marzo de 1997, a las doce horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.000.000 de pesetas en que han sido valoradas las tres fincas antes relacionadas y tasadas cada una de ellas, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—4.515.

IBIZA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 126/1994, PG de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Antonio Tur Tur y doña Catalina Roig Torres, en reclamación de 2.647.995 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad registral número 31 o vivienda del piso quinto, puerta cuarta, que tiene una superficie de 134 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Inscrita en el tomo 1.043, libro 242, folio 169, finca número 20.062, inscripción cuarta E.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 14 de marzo de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de abril de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo y otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—4.615-3.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Jaén y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 201/96-1, a instancia de la entidad mercantil «Terrazos Luis García Peralta, Sociedad Limitada», con domicilio social en Jaén, calle Condestable Irazo, 31, y por medio del presente, se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado legal de suspensión de pagos de, dichos deudores dedicados a la actividad de fabricar materiales de construcción, especialmente terrazos, pavimentos y piedra artificial, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y nombrados como Interventores a, don Francisco Muriana Cruz, don Juan José Romero Ávila García y Cajasur, como Peritos mercantiles y acreedores del primer tercio de la lista aportada.

Dado en Jaén a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—5.864.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 182/1995-M, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón de Uña Piñero, contra don Manuel Cacheiro Vicos, doña María del Carmen Míguez Bermúdez, don José Luis Loureiro Ponte y doña María Teresa Liñares Fernández, sobre póliza de préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en el presente procedimiento:

- Vivienda al lugar denominado «Da Calle y Agra de Arriba», número 16, parroquia de San Juan de Pravio. Terreno de forma irregular sobre el que se construyó una casa de planta baja para vivienda unifamiliar. Valorada en 11.000.000 de pesetas.
- Nave sita en La Telva-Sigrás, número 17. Nave de planta baja construida con bloque de hormigón y cubierta de fibrocemento y cerchas de hormigón. Tiene ventanales de hormigón en los laterales y fondo. Desde el este y adosada a ella está la vivienda compuesta de planta baja, primera planta y segunda planta, ésta con terraza. En la misma finca se encuentra otra casa de planta baja y una alta. Valorada en 70.000.000 de pesetas.
- Planta baja de sótano, sita a espaldas de la casa número 18, de la calle Sanjurjo de Carricarte. El Burgo. Sótano situado en subsuelo del edificio reseñado anteriormente y destinado a usos industriales. Tiene su superficie corrida y tiene su acceso a través de la planta sótano del mismo edificio según resulta de la servidumbre construida. Valorada en 13.000.000 de pesetas.
- Vehículo marca «Pegaso», tractocamión 1236-T, matrícula C-3673-AV, valorado en 1.900.000 pesetas.
- Vehículo marca «Renault», tractocamión DR340 T, matrícula C-1497-AH, valorado en 1.400.000 pesetas.
- Semirremolque «Lecitrailer» SR, matrícula C-01887-R, valorado en 750.000 pesetas.
- Semirremolque «Lecitrailer» SR, matrícula C-01846-R, valorado en 300.000 pesetas.
- Vehículo «Pegaso», tractocamión 1234 T, matrícula C-4500-AC, valorado en 1.000.000 de pesetas.
- Vehículo «Volkswagen», Golf D, matrícula C-9529-AT, valorado en 800.000 pesetas.
- Vehículo «Ebro», furgoneta mixta F275, matrícula C-7350-Z, valorada en 125.000 pesetas.
- Vehículo «Citroën», furgoneta AK, matrícula C-58671, valorada en 40.000 pesetas.
- Vehículo «Pegaso», tractocamión 123 GT, matrícula C-6869-AL, valorado en 1.400.000 de pesetas.
- Vehículo «Mercedes Benz», turismo 300 D, matrícula C-2345-AU, valorado en 2.200.000 pesetas.
- Vehículo «Pegaso», camión 1083-50, matrícula C-7617-G, valorado en 100.000 pesetas.
- Vehículo «Pegaso», camión H83, matrícula C-0655-O, valorado en 300.000 pesetas.
- Vehículo camión «Pegaso», 1083, matrícula C-2779-H, valorado en 150.000 pesetas.
- Vehículo camión para cantera 1083-50, matrícula LU-5582-B, valorado en 300.000 pesetas.
- Vehículo camión «Pegaso», 1236-T, matrícula C-3990-AK, valorado en 1.450.000 pesetas.
- Vehículo «Renault» 6, matrícula C-8994-A, valorado en 50.000 pesetas.
- Vehículo «Renault» 5 TL, matrícula C-3030-S, valorado en 90.000 pesetas.
- Semirremolque «Leciñena», SRP 2 E, matrícula C-01045-R, valorado en 250.000 pesetas.
- Vehículo camión con caja 1187, matrícula C-8624-U, valorado en 125.000 pesetas.

23. Semirremolque «Lecitrailer», matrícula C-01919-R, valorado en 350.000 pesetas.

24. Semirremolque «Lecitrailer», matrícula C-01459-R, valorado en 350.000 pesetas.

25. Semirremolque «Lecitrailer», matrícula C-00355-R, valorado en 150.000 pesetas.

26. Semirremolque «Leciñena» SRP 2 E, matrícula Z-01457-R, valorado en 100.000 pesetas.

27. Semirremolque «Leciñena», matrícula C-01167-R, valorado en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 2 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará a un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en La Coruña a 24 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—4.625-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1996, seguido a instancias de Caja de San Fernando, representada por la Procuradora señora García Aparicio, contra don José Castellano Barrera y doña María José García Mármo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 2. Vivienda tipo A del edificio en construcción sobre solar en plaza Isabel II, número 2 de gobierno, de la villa de Villarrasa. Construye de planta baja y alta. Tiene una superficie útil de 69 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calleja de la calle San Vicente, la planta alta: Frente, calleja de la calle San Vicente y por la izquierda, derecha y fondo, vuelo de Bartolomé García Castellano; por la izquierda, vivienda tipo B, y fondo, el citado Bartolomé García Castellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.258, libro 101 de Villarrasa, folio 103, finca 6.215.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 25 de marzo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.454.650 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 25 de abril, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 26 de mayo, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 25 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—4.535.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.007/1992, seguidos a instancias del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Bethencourt García, con domicilio en Pbl. Penáguilas, número 144-3, puerta cuatro, Las Palmas de Gran Canaria, y don Valentín Jesús Alonso Suárez, con domicilio en Pbl. Penáguilas, 144-3, puerta 4, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial a lugar el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 22, vivienda de renta limitada subvencionada, sita en la tercera planta alta del bloque número 11, de la urbanización de Cobasa, llamada Las Chumberas, en el barrio de Schamann de esta ciudad, de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 75 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavabo, vestíbulo y pasillo. Linda: Al frente, con la vivienda número 2; derecha, entrando, con escalera, zaguán y vivienda número 21; izquierda, con bloque número 10; espalda, terrenos de la urbanización por donde abre hueco; abajo, vivienda número 18, y arriba, vivienda número 26. Inscrita al tomo 1.791, libro 79, folio 1, finca número 6.933.

Tasada a efectos de subasta en 5.635.500 pesetas. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.635.500 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma, para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal, y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria, requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—4.639.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 239/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Palacios Garnica, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; don José María Pérez Santamaría, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, doña María Ángela Ruiz Medrano con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria y don Santiago Díez Rodríguez, con domicilio en «Club Bahía Jable La Oliva», Puerto del Rosario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 11 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 11 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiera celebrarse en el día y hora señalados por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a qué se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda número 37, tipo B; tiene una superficie construida de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo y vivienda número 36; derecha, entrando, zona común; izquierda, pasillo y zona común, y fondo, zona común. Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de 2,38 por 100. Inscrición: Tomo 292, libro 71 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 160, finca número 7.226, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.875.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—4.640.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Teixido Gou, en representación de «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Manuel Márquez Carbajo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Márquez Carbajo:

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad 13, vivienda situada en el piso sexto, puerta primera, a la derecha de la escalera número 30, que forma parte integrante del inmueble sito en el término de L'Hospitalet de Llobregat, calle Francia, números 30 al 36. Edificio denominado «Burdeos», tiene una superficie de 71 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Francia; a la derecha, entrando, con el piso de esta misma planta, puerta segunda de la escalera número 32; a la izquierda, con su escalera y la vivienda puerta segunda de esta misma planta, y al fondo, con vuelo del solar destinado a acrras y zonas verdes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, al libro 110, tomo 1.366, folio 111, finca 529.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, segunda planta, el próximo día 1 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.497.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-0000-00-0227/92, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el ejecutante se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—4.555.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Lorenzo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio cognición, seguido en este Juzgado con el número 56/1996, seguido a instancias de doña Yolanda Monforte Murúa, contra doña Carmen Alcalá León y esposo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 124.440 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 13 de marzo, 14 de abril y 15 de mayo de 1997, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso segundo, tipo D, de la casa sita en la calle Guillén de Brocar, número, 8 de superficie construida 101,29 metros cuadrados y superficie útil 73,16 metros cuadrados, junto con su anejo trastero bajo cubierta, número 6, de superficie 9,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, libro 1.009, tomo 1.009, finca número 6.545.

Precio de tasación es de 8.750.000 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaría, María Luisa Sánchez Lorenzo.—4.575.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 48/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael García de la Borbolla actuando en nombre y representación de compañía mercantil «Abbey National Bank, S.A.E.», contra don José Luis Jiménez Martín y doña Ana Márquez Toribio, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.354.398 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana. Piso tercero, tipo cuarto, situado en tercera planta alta del edificio número 5, en calle Colón, de Lora del Río, con acceso por el portal tercero. Tiene una superficie de 120 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 450, libro 138, folio 22, finca 5.752-N.

Dado en Lora del Río a 22 de noviembre de 1996.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—4.499.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Juan Clemente Guevara y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.327.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.745.550 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000280/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 19.187, sita en barrio Can Monich, bloque 11, 6-1, de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, libro 260, folio 121, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.492.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, con número 1.085/1994, seguido a instancias de «Econature Laboratorios Farmacéuticos, Sociedad Anónima» contra «Veprol España, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandante, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1997 y a las nueve treinta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril de 1997 y a las nueve treinta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1997, a las nueve treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate; que a instancias de la parte demandada, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela de terreno, en el término municipal de Griñón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, libro 84, tomo 1.095, folios 177 y 177 vuelto, continúa en el folio 168, del libro 98, tomo 1.198, descrita como finca número 9.651.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandante, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.579-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1994, se sigue procedimiento declarativo-menor cuantía, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, contra don José Luis Arrogante Campos y doña Isabel Ferreira Mendes, declarados en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 1.142.115 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 1.350.000 pesetas, importe de su tasación, la mitad indivisa del bien inmueble que

se dirá, propiedad del codemandado don José Luis Arrogante Campos, casado con doña María del Carmen Gordo Triguero, que sido notificada de la existencia del procedimiento y del embargo trabado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno sita en Castillejo de Mesleón, en su anejo de El Soto, de Sepúlveda, al sitio de la Mata. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al folio 95, del libro 49 de dicho término, finca registral número 5.946, anotación letra B), con nota de afectación fiscal.

La subasta se celebrará el día 9 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 1.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, también, a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma al demandado y su esposa, caso de resultar negativa la diligencia de notificación mandada practicar a través del SCNE de este Decanato, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—4.513.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.140/1994 se siguen autos de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Calle Cazorla, número 79, de Madrid, representada por la Procuradora doña Magdalena Ruiz de Luna González, contra doña María Reyes Díaz, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado, pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25

por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 7 de mayo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 14.000.000 de pesetas; para la segunda, 10.500.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para la suspensión de las presentes subastas se deberá consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Octava.—Para el caso de que resultara negativa la notificación de los señalamientos a la demandada, se tendrá por suplida con el presente edicto.

Finca

Piso 3B, situado en la planta tercera, de la casa número 57, de la calle Cazorla, bloque G, actualmente calle Cazorla, número 79, de Madrid. Consta de 97 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 216, folio 13, finca número 26.033.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—El Secretario.—4.571.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 749/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don César de Frías Benito, en representación de don Juan José Pérez Rey, contra doña María Dolores Barrena Sarabia, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Dolores Barrena Sarabia:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca registral número 9.769, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al

tomo 322, folio 80, vivienda letra B de la planta primera con frente a las calles de Carretas, a la que corresponde con el número 16, por donde tiene dos portales, y calle de las Eras, a la que corresponde el número 4 y tiene tres portales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.806.475 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.654.

MADRID

Edicto

En autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, al número 344/1996 a instancia de «Dart Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Distribución Simpatía, Sociedad Limitada»; «Dimari, Sociedad Limitada», doña María del Carmen Rodríguez Pérez y don Diego Giménez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Y de conformidad con lo solicitado y siendo desconocido el domicilio de las entidades demandadas «Distribución Simpatía, Sociedad Limitada», y «Dimari, Sociedad Limitada», empláceseles por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro del término de diez días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de las demandadas «Distribución Simpatía, Sociedad Limitada», y «Dimari, Sociedad Limitada», se extiende en el presente para que sirva de emplazamiento en forma.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1997.—El Secretario.—4.629-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 1.150/1992, seguidos a instancias de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón contra don Celestino Nisa Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el día 21 de marzo, a las once treinta horas, por el tipo de 23.000.000 de pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 25 de abril, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase, también, desierta la segunda, se señala el día 30 de mayo, a las once treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para poder tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se le de a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Urbana número 15. Piso cuarto, letra A, escalera número 5, del edificio en Madrid, lindante con la calle Doce de Octubre, bloque señalado con el número 11-1, denominado ahora «11-C», hoy calle Doce de Octubre, número 32. Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 101 metros 9 decímetros cua-

drados. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, cocina y terraza tendadero. Linda: Al frente, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso y hueco de ascensores; por la derecha, entrando, norte, con el piso letra B; izquierda, sur, con el piso letra D, y por el fondo, oeste, con terrenos destinados a espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 4 enteros 331 milésimas por 100, respecto del total del valor del inmueble. Inscrito al folio 56, del tomo 1.125 del archivo común, finca número 49.862, del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

Y, asimismo, y para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio del demandado, sirva el presente como notificación en legal forma al mismo, de los señalamientos de subasta.

Expido y firmo el presente en Madrid a 16 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—4.525.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 873/1986, a instancias del Procurador señor Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Antonio Bartolomé Ruiz y don Ignacio Urchulategui Nicolás, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien inmueble y por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 3 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el precio de valoración, por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 2 de abril de 1997, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Finca. Mitad indivisa de una parcela de terreno edificable, cercada de piedra, al sitio de Las Matillas, enclavada en la colonia de dicho nombre, en término de Rascafría, de 1.269 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 228, libro 12 del Ayuntamiento de Rascafría, tomo 340 del archivo, finca número 107, anotación letra D, de fecha 4 de julio de 1992.

Precio, tipo de subasta: 25.380.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma al demandado don Antonio Bartolomé Ruiz, con domicilio en calle Camino Nuevo, número 2, Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid), libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1997.—La Secretaria.—4.652.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 673/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don Antonio González Paya, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 16 de mayo de 1997.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo C-1, tipo C, en planta 5.^a de Hacienda Santa Paula, calle Francisco Padilla, número 15, quinto C, de Málaga, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.978, folio 24, finca número 976, anotación letra G, libro 59, sección 2.^a

Valoración: 5.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—4.597-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabez Rodríguez, contra «Desmontes y Obras de Málaga, Sociedad Anónima» y don Manuel Salamanca Cordero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante, podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Rústica. Finca señalada con el número 6 de riego, situada en el paraje denominado de los Tres Árboles, término municipal de Cártama, de 4 hectáreas 27 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, arroyo del Judío; sur, finca número 7 del Iara; este, camino de servicio, y oeste, camino de servicio. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 728, libro 132, folio 76, finca número 8.677.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—4.645.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 948/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Luis Toledo Luque y doña María Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, para la tercera. Entendiéndose que en el caso de que algunos de los señalamientos se efectuará en día inhábil se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subastas es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda ubicada en la planta cuarta, letra A, del edificio número 2, de la urbanización «Jardín de Málaga», en la ciudad de Málaga. Tiene una extensión superficial de 86,97 metros cuadrados. Finca registral número 21.484, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados, don Luis Toledo Luque y doña María Rodríguez García, expido el presente el Málaga a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—4.611-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 209/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales señor García Recibo Gómez, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles González España, se saca a pública subasta las fincas que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.000.000 de pesetas la finca 6.345, y 4.100.000 pesetas las fincas números 6.351 y 6.353, cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0209/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con el día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a la demandada doña Ángeles González España, expido el presente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial en planta baja, número 1, conocido también con el número 21, del bloque número 1, integrado en un edificio, en término de Málaga, con fachadas a calle Sor Teresa Prat, a calles de nueva apertura y a zona común propia. Sin números de demarcación. Su superficie construida es de 45 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, explanada común de acceso; derecha, calle de nueva apertura del sur; fondo, loca-

les números 4 y 5, e izquierda, portal, escaleras y hueco de ascensor.

Cuota: 0,972 por 100.

Inscripción: Tomo 2.036, sección segunda, libro 85, folio 99, finca número 6.345, inscripción segunda.

2. Número 4. Local comercial en planta baja, número 4, conocido también con el número 23, del bloque número 1, integrado en un edificio, en término de Málaga, con fachadas a calle Sor Teresa Prat, a calles de nueva apertura y a zona común propia. Sin números de demarcación. Su superficie construida es de 35 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Sor Teresa Prat; derecha, portal y escalera, habitación común y hueco de ascensor; fondo, habitación común y local número 1 de este bloque, e izquierda, local número 5 de esta bloque.

Cuota: 0,745 por 100.

Inscripción: Tomo 2.036, sección segunda, libro 85, folio 105, finca número 6.351, inscripción vigésimo primera.

3. Número 5. Local comercial en planta baja, número 5, conocido también con el número 22, del bloque número 2, integrado en un edificio, en término de Málaga, con fachadas a calle Sor Teresa Prat, a calles de nueva apertura y a zona común propia. Sin números de demarcación. Su superficie construida es de 25 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Sor Teresa Prat; derecha, local número 4; fondo, local número 1, e izquierda, calle de nueva apertura, del sur.

Cuota: 0,548 por 100.

Inscripción: Tomo 2.036, sección segunda, libro 85, folio 107, finca número 6.353, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—4.510.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio embargo preventivo bajo el número 34/1994, a instancias de «Commerzbank AG» contra Reinhard Vier, representado el primero por el Procurador señor Montero Reiter, en reclamación de 8.812.000 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas de costas e intereses, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y en los lotes separados las fincas siguientes:

Vivienda finca registral número 4.238, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell y en otro lote nave industrial inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al número 4.255; por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación las fincas embargadas que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de abril, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 5 de mayo, a las doce horas para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes. Y en caso para la tercera subasta se señala el día 2 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que pericialmente ha sido tasada la finca registral número 4.238 por la cantidad de 18.952.000 pesetas y la número 4.255 por la cantidad de 19.950.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa

del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal de la misma.

Fincas objeto de subasta por lotes separados.

1. Vivienda unifamiliar y adosada, en la urbanización «La Coma», en Sant Esteve de Sesrovires, con frente a la avenida Cataluña, sin número. Consta de planta sótano, para garaje al que se accede por rampa desde dicha avenida. Mide 35,7 metros cuadrados; planta baja de 48,81 metros cuadrados y planta piso de 49,53 metros cuadrados. Las plantas baja y piso se destinan a vivienda, con varias dependencias para habitar. Tiene anejo e inseparable el jardín que circunda la vivienda. Linda: Al oeste, dicha avenida su acceso; derecha, finca matriz; izquierda, pasaje de las Olivares; fondo, departamento 2. Resulta de su inscripción primera, al folio 110 del tomo 2.193 del archivo, libro 66 de Sant Esteve de Sesrovires. Finca registral número 4.238. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell.

2. Urbana. Nave industrial con planta baja de 450 metros cuadrados y planta piso, para oficinas de 120 metros cuadrados y un total construido de 570 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinados a espacios exteriores. Edificada sobre un terreno o solar número 2, en Sant Esteve de Sesrovires, procedente de fincas Can Prats y Can Pau Pere, que mide 603 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle; sur, solar 6; este, solar 3 y oeste, solar 1. Resulta de sus inscripciones primera y segunda, al folio 183 del tomo 2.193, libro 66 de Sant Esteve.

Dado en Martorell a 2 de enero de 1997.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—El Secretario.—4.540.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 503/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, hipoteca inmobiliaria, artículos 84 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a instancia del Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Rótulos Solarte, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar, en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que más tarde se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y término

de diez días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 13 de marzo de 1997 para la primera, y el 17 de abril de 1997 para la segunda, ambas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo para la segunda; sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Maquinaria:

- Guillotina Pasli. Marca «Pasli». Modelo: MP2420504. Número de bastidor: 327.
- Transformadores vacío. Marca «Tecnotrazo». Modelo: Atip 23. Número de bastidor: 621.
- Regruésadora. Marca «Dobaso». Modelo: R4. Número de bastidor: 1720.
- Escuadradora Altendorf. Marca «Altendorf». Modelo: 806156. Serie y número de bastidor: F-90.
- Dos unidades: Cuadros vacío. Marca «Leybold». Modelo: D12. Número de bastidores: 11040 y 14729.
- Dos unidades: Pantógrafos. Marca «Grabos». Modelo: R. Número de bastidores: 8392 y 2167.
- Plegadora Mebusa. Marca «Mebusa». Modelo: R63520. Número de bastidor: 2033202539.
- Horno grande (no forma parte del inmueble). Marca «Teacam». Modelo: 1-M3. Número de bastidor: 37.
- Máquina lijadora. Marca «Frayton». Modelo: MBT71.
- Máquina soldadura. Marca «Miller». Modelo: Sigma 735. Número de bastidor: 87739.
- Tronzadora. Marca «Fart». Modelo: Z96. Número de bastidor: 458.
- Carretilla elevadora. Marca «Fenwick». Modelo: DAP 205-SD. Número de bastidor: 83064.
- Máquina de soldar, sistema Tig. Marca «Miller». Modelo: Dialarchf. Número de bastidor: 57268.
- Máquina de soldar electrosold. Nomark 8kd. Marca «KD». Modelo: Normak 8. Número de bastidor: 429.
- Ciento ochenta brocas BTC-MAQ. Euro-omp 8000. Marca «Izars». Modelo: FY37/1305. Serie y número de bastidor: 2FLT-RHS.
- Topo trasero motorizado. Marca «Loire». Modelo 700. Número de bastidor: 841.
- Polipasto Eurobloc Cicinay. Marca «Cicinay». Modelo: 3200. Número de bastidor: 3820.

18. Mesa de corte basculante. Marca «CIA RUS». Modelo: 300200. Número de bastidor: 428.

19. Dos unidades, prensas excéntricas. Marca «Blanch». Modelo: 35TM. Número de bastidores: 392 y 721.

20. Ordenador con plotter de corte, Graphix Sprint II. Marca «Graphix». Modelo: Sprint II. Número de bastidor: 8738046209.

21. Cizalla hidráulica Loire. Marca «Loire». Modelo: CHV-43. Número de bastidor: 12521.

22. Plegadora hidráulica Loire. Marca «Loire». Modelo: PH-70/30. Número de bastidor: 12508.

23. Máquina curvadora. Marca «Sclip». Modelo: S. Número de bastidor: 962209.

24. Máquina soldadura. Marca «Tic». Modelo: MD25HF. Número de bastidor: 2735.

25. Sierra cinta 250. Marca «Pats». Modelo: 250. Número de bastidor: 629.

26. Compresor Mattei. Marca «Mattei». Modelo: ERC-58. Número de bastidor: 49941.

27. Transformador. Marca «Tecnotrazo». Modelo: ATIP23. Número de bastidor: 1142.

28. Martillo TE-72. Marca «Hilti». Modelo: TE-72. Número de bastidor: 87321.

29. Flejadora automática. Marca «Extravan». Modelo: CMD-18. Número de bastidor: 456.

30. Aire acondicionado SCA 144-B. Marca «Interclisa-Carrier». Modelo: SCA 144-B. Número de bastidor: 72700775.

31. Aspirador fábrica. Marca «A. Hellin». Modelo: MD-AHC. Número de bastidor: 37.

32. Aire acondicionado Interclisa. Marca «Interclisa-Carrier». Modelo: SCAV-104-54B. Número de bastidor: 7115061-158540.

33. Mesa recorte Wil. Marca «Wil Aviotab». Modelo: TA10BL. Número de bastidor: 16041.

34. Transformador 1000 KVA. Marca «ISARC». Modelo: 2F-09. Número de bastidor: 4B.

Valor, a efectos de subasta, 20.000.000 de pesetas.

La indicada maquinaria se encuentra instalada y destinada a la explotación en la empresa «Rótulos Solarte, Sociedad Anónima», sita en Murcia, carretera de Madrid, kilómetro 384, polígono «El Tiro», Espinardo.

Vehículos:

1. Vehículo furgón «Mercedes» MB-140, número de identificación: VSA 631352-13-142209. Motor marca «Mercedes Benz». Tipo: D-OM 616963 II. Matricula: MU-9719-BB. Número de cilindros 4/2.399. Potencia: 14,85/55.

Valor, a efectos de subasta, 1.500.000 pesetas.

2. Vehículo furgón «Mercedes». MB-609-D. Número de identificación: WDB 668062-10-840518. Motor marca «Mercedes Benz». Tipo: D OM 364 1/5. Matricula: MU-5899-AD. Número de cilindros: 4/3.972. Potencia: 20/66.

Valor, a efectos de subasta, 2.000.000 de pesetas.

3. Vehículo furgón «Mercedes» MB-140. Número de identificación: VSA 631-352-13-030344. Motor «Mercedes Benz». Tipo: OM 616.963. Diesel. Matricula: MU-1419-AH. Número de cilindros: 4/2.399. Potencia: 14,85.

Valor, a efectos de subasta, 1.000.000 de pesetas.

4. Vehículo «Peugeot» 205 XAD. Número de identificación: VSC20SA9223283374. Motor marca PT-C. Tipo: D-161A. Matricula: MU-6919-AK. Número de cilindros: 4/1769. Potencia: 12/43,5.

Valor, a efectos de subasta, 300.000 pesetas.

5. Vehículo furgón «Mercedes» MB-140. Número de identificación: VSA 631352-13-056788. Motor marca «Mercedes Benz». Tipo: OM616963 D. Matricula: MU-5428-AN. Número de cilindros: 4/2.399. Potencia: 14,85/56.

Valor, a efectos de subasta, 1.000.000 de pesetas.

6. Vehículo «Opel» Kadett. Número de identificación: WOL000037MA778052. Motor marca «Opel». Tipo: D-17D. Matricula: MU-9719-AV. Número de cilindros: 4/1.700. Potencia: 12,08/42.

Valor, a efectos de subasta, 400.000 pesetas.

Los indicados vehículos se encuentran habitualmente en los garajes sitos en el domicilio de la empresa «Rótulos Solarte, Sociedad Anónima», carretera de Madrid, kilómetro 384, polígono «El Tiro», Espinardo.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.599-3.

MUROS

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La-Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 132/1996, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don José Andrés Piñero Lamela, don Agustín David Piñero Lamela y doña María del Carmen Candamo Mayo, en reclamación de cantidad y cuantía de 687.309 pesetas de principal, más la de 300.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes cuya relación y tasación pericial se dirá, que se celebrarán en este Juzgado sito en Curro da Praza, número 1, segundo, Muros (La Coruña), en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas.

Primera subasta, a celebrar el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Muros (La Coruña), cuenta de consignaciones número 1601, clave procedimental 17.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además es la única que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Relación de bienes objeto de subasta y valor pericial:

1. Urbana. Unifamiliar. Mitad indivisa de casa compuesta de planta baja de la superficie de 120 metros cuadrados, con su frente al sur, y se accede

a la misma por una rampa situada en su viento oeste, y piso alto de 111,3 metros cuadrados, y un porche por su viento sur-oeste, de unos 8,7 metros cuadrados. Se accede a dicha planta por unas escaleras exteriores que van a todo lo largo de su viento oeste. Tiene un terreno unido a la misma de unos 354 metros cuadrados. Forma todo un conjunto que linda: Norte y oeste, muro y camino; sur y este, Manuel Louro Rey. Valor pericial de la totalidad del bien descrito: 12.513.000 pesetas. Inscrita al folio 123 del libro 76, de Muros, tomo 326 del archivo, finca 10.530.

Valor pericial de la mitad indivisa objeto de subasta: 6.256.500 pesetas.

2. Urbana. Portal II. Número 9. Piso primera izquierda, letra B, en la primera planta alta de un edificio en términos de esta villa, destinado a vivienda. Superficie: 100 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, finca número 2, caja y rellano de escaleras; espalda, norte, terreno sin edificar destinado a servidumbre; derecha, este, caja de escaleras y calle de Miraflores; izquierda, oeste, Juan Manuel Dosil Cabelo y esposa y rellano de escaleras. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 2 de este portal, situado en el desván, de unos 20 metros cuadrados. Cuota: 9 centésimas. Inscrita al folio 47 del libro 62 de Muros, tomo 285 del archivo, finca 8.705.

Valor pericial: 8.550.000 pesetas.

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de anuncio al público en general y de notificación a los demandados en particular, expido, sello y firmo el presente en Muros (La Coruña) a 10 de enero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—4.546.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Tapiador de Partearroyo, contra don Enrique Cano Montoya y doña Cándida Maya Maya, con domicilio en calle Cervantes, número 26, Consuegra (Toledo), y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza, en el procedimiento incoado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana, en Consuegra (Toledo). Casa en la calle Cervantes, número 26. Consta de diferentes habitaciones y dependencias. Tiene una superficie de 154 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Gregorio Carrasco; fondo, don Melchor Merino, e izquierda, don Honorio Casanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 427, libro 156, folio 248, finca número 15.665, inscripción séptima.

Título: Compra, a don Gregorio Arriscado Lara y doña Pilar Rodríguez Barba, casados, en escritura otorgada en Consuegra, el día 1 de agosto de 1991, ante el Notario don Pedro Gil Bonmati, con número de protocolo 795.

Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad de 6.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—4.498.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández-Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», frente a don Pablo Martín Maraver, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de marzo de 1997; para la segunda, el día 9 de abril de 1997, y para la tercera, el día 7 de mayo de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 870.081/271 abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Osuna.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Casa, sita en la villa de El Rubio (Sevilla) y su calle Farmacéutico Antonio Pérez Martín, número 3, hoy calle Écija, número 7, que consta de dos habitaciones, corral y un encamorado, teniendo de superficie 240 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Pablo Martín Ortega; por la izquierda, con otra de doña Francisca Pérez Caro, y por el fondo, con casa de don Pablo Martín Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 793, folio 40, libro 64 de El Rubio, finca número 1.111.

Tasada, en escritura de constitución de hipoteca, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Osuna a 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Fernández-Ronderos Martín.—La Secretaria.—4.584-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 603/1992 A4, en virtud de demanda interpuesta por «DAF Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don José Ramón Morales Melguizo, doña Francisca Quintana Díaz y doña Dolorés Melguizo Sánchez, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de Algaida, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.»

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote:

Urbana. Número cuarenta y cuatro de orden, de un edificio con fachada a las calles Aragón y Pedro Ripoll Palou, de Palma, con acceso por el zaguán número 2, al que le corresponde el número 148-A, de la calle Aragón, y su correspondiente escalera y dos ascensores, consistente en la vivienda, letra F, del piso segundo. Tiene una superficie útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 134 del tomo 4.754 del archivo, libro 742 del Ayuntamiento de Palma, finca número 44.083, inscripción segunda.

Se valora en la suma de 6.285.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa de rústica. Porción de tierra denominada «Son Llubí», sita en el término de Algaida. Mide 29 áreas 29 centiáreas. Linda: Por norte, con el predio Son Amora Vey; por este, con tierras de don Gabriel Vanrell; por sur, con pasaje, y por oeste, con tierras de don Antonio Trobat.

Se valora en la suma de 982.500 pesetas.

Tercer lote:

Mitad indivisa de rústica. Porción de terreno, denominada «Son Llubí», sita en el término municipal de Algaida, es la sección 33, número 2. Mide 29 áreas 29 centiáreas, lindante: Al norte y sur, con camino; al este, con tierra de don Antonio Sastre, alias «Brusca», y al oeste, con las de don Juan Mulat Tomás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 217 del tomo 5.262 del archivo, libro 320 del Ayuntamiento de Algaida, finca número 10.359-N, inscripción quinta.

Se valora en la suma de 982.500 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—4.649.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 637/1996, promovido por Banco de Crédito Balear, contra don Michael Gore y doña Ann-Louise Gore, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 58 de la calle de San Francisco de la ciudad de Lluchmajor, ocupa cada planta una superficie de 80 metros cuadrados y está construida sobre una porción de tierra o solar procedente de la finca llamada «La Era» en término de Lluchmajor, de 6 metros 25 centímetros de ancho por 20 metros 52 centímetros de largo, ocupando una superficie total de 128 metros 25 decímetros cuadrados, o sea, la parcela o solar señalado con el número 3 del plano de la finca de que procede y sus linderos son: Por la derecha entrando, porción remanente señalada con el número 2 del expresado plano que se vendió a don Bartolomé Tomás Fiol; por la izquierda, con solar de doña Coloma Tomás Salva; por la espalda, con solar de doña Ana María Noguera, y por frente, con dicha calle de San Francisco.

Inscripción: Folio 184, tomo 4.898 del archivo, libro 741 del Ayuntamiento de Lluchmajor, finca número 18.951, inscripción sexta de hipoteca.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1997.—El Secretario.—4.552.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Mari Bonastre, contra don Antonio Martínez Méndez y doña Nieves García Salmerón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente, en la cantidad de 10.740.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril de 1997, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, o el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda puerta D del piso segundo, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en término municipal de Polinyá, con frente a la carretera de Sentmenat, haciendo esquina a la calle Ramoneda, sin número actual de gobierno. Ocupa una superficie construida de 98 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, cuarto de baño, cuatro habitaciones y terraza. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con el rellano de la escalera y parte con patio de luces; por la derecha entrando, con una vivienda de puerta E, de la misma planta y escalera; por la izquierda, con los honores de don Martín Puig, y por el fondo, con la proyección vertical de la calle Ramoneda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.926, libro 66 de Polinyá, folio 142, finca número 3.412.

Dado en Sabadell a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.607-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1996, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Rifá Guillén, contra finca especialmente hipotecada por doña Inmaculada Ortiz Téllez y don Rafael Ortiz Téllez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de mayo de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de junio de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de julio de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ello el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 211.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio destinado a restaurante sito en el término municipal de Sabadell, partida o lugar llamado «La Salud». Se compone de planta sótano de superficie construida 1.432 metros cuadrados, planta baja de superficie construida 1.330 metros cuadrados, y planta piso de 515 metros cuadrados, con un total de 3.277 metros cuadrados, distribuidos en servicio restaurantes, doce habitaciones dobles, anexos, dependencias y dos habitaciones servicios, construida sobre una pieza de terreno de 32.461 metros cuadrados. De la total superficie 23.243 metros cuadrados forman una superficie continuada donde está la edificación dicha y los 6.218 metros cuadrados restantes, están unidos a la misma por un camino, formando no obstante una unidad económica de explotación. Lindante la porción de 26.243 metros cuadrados: Por oriente, con carretera de Sabadell a Caldás; poniente, doña Magdalena Fontanet; norte, don Melchor Sagales y sur, con doña Ramona Carulla; la porción de 6.218 metros cuadrados linda: Al norte, con doña Magdalena Fontanet; al sur, con don Agapito Salgueiro; al este, don Magin Calaf Pallarés y al oeste, con doña Concepción Fontanet, dentro de esta porción se halla construida una casa de planta baja, solamente que linda por todos sus puntos cardinales, con la misma finca y un pozo o balsa de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.704, libro 890 de Sabadell, folio 153, finca número 29.232-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.561.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 429/1991, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Vicente Martín

Herrera, contra don Leonardo Farray Grosso y doña Isabel Villaret Cayuela, representados por la Procuradora doña Ana María Rodríguez Romero, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, a las nueve treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo el día 6 de junio de 1997, a las nueve treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 16.200.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada con el número 21 de la urbanización «Las Farolas», playa del Inglés, de 200 metros cuadrados, finca número 7.768 (antes 20.373), con tomo ilegible, pero proviene del tomo 963, libro 212, folio 227.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de enero de 1997.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—4.554.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 125/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Miguel García Martínez, doña Juana Hernández Adeba, don José Luis Pérez Pellón y doña Teresa Hernández Adeba, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de marzo, para la segunda el día 11 de abril y para la tercera el día 9 de mayo, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera; en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018012596, del «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

En Arnauero, al sitio denominado «Junta a Castillo», prado y monte, de cabida 30 carros, equivalentes a 45 áreas, que linda: Al norte, carretera provincial de Argoños al Puntal; sur, carretera vecinal; este, don José Fernández Somarriba y al oeste, doña Ana Viadero.

Inscrito al tomo 1.118, libro 53, folio 84, finca número 5.634, inscripción quinta.

Que sobre la descrita finca se halla construido un edificio que consta de a): Una nave destinada a taller de carpintería, que mide 40 metros de frente por 11 metros de fondo, con una altura de 4 metros, ocupando una superficie de 417 metros cuadrados, con dos portones de acceso situados uno al este y, el otro, al sur, y en la que se sitúan los servicios de carpintería, oficina y aseos, y b): Y otra, destinada a exposición y venta, adosada a la anterior que mide 11 metros de frente, por 11 de fondo y consta de dos plantas y pequeño desván, distribuida entre las plantas en varios huecos para exposición, vestuarios, servicios, oficinas, información y aseos, comunicándose interiormente por medio de escalera, teniendo su acceso por puerta abierta en la fachada norte.

Cuenta el edificio con los servicios de luz eléctrica, agua corriente y desagües; y linda por todos los vientos con más terreno sobre el que se alza.

Tasación, a efectos de subasta, 41.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de Cantabria, expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 4 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—4.594-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 229/1996-2J, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Javier Bermejo Domínguez y doña María del Carmen Luque Rodríguez-Almansa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.778.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001.0000.18.022996, oficina 5566, de la calle Granada, sin número, de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso vivienda derecha, en planta baja del edificio número 32, de esta ciudad, en la llamada «Huerta o Haza de Villegas», al sitio de Cantalobos, por el camino prolongación de la avenida de la Cruz Roja. Tiene una superficie de 46 metros 39 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo y libro 254, folio 52, finca número 17.185, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—4.512.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 795/1996-3, seguido a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara, contra la finca hipotecada por don Emilio Manuel Ferreira Nunes Da Graça y doña Concepción Osorno Méndez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera por el tipo pactado, el día 26 de marzo de 1997.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de abril de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de mayo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder el remate a un tercero. (Condición exclusiva de la ejecutante).

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Piso vivienda en la planta primera, letra C, tipo B-2, del bloque 302 (hoy casa número 3 de la calle Hortelanos de Sevilla). Tiene una superficie de 79 metros 73 decímetros cuadrados y tilil de 64 metros 24 decímetros. Linda: Por su frente, con vestíbulo de acceso, hueco de ascensor y patio del inmueble; por la derecha, con el piso letra D; por la izquierda, con calle Hortelanos y por el fondo, con el bloque número 303.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 1.188, libro 1.187, folio 50, finca registral número 37.517.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—4.670.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Catalunya 92, Sociedad Anónima», y doña Nieves Fernández Martínez como tercera poseedora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en el edificio de Salou, denominado «Catalunya 92», edificio número 3, con fachada principal a las calles Vendrell y Falset.

Número 16. Apartamento de la primera planta, puerta 110, con una superficie de 38 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 109; izquierda, apartamento puerta 111; espalda, vuelo de la terraza del local comercial número 5, y frente, paso de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.581, libro 493, folio 23, finca número 42.775.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Palmira Moretón Alonso.—4.660.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Domeque Goya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 4 de Tarragona,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 144/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Tarraco Assistens, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4211000018014495 (sucursal 6240), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 3, nave industrial número 3, formada por las antiguas 5 y 6, en la parcela número 17 del polígono industrial «Francioli». Ocupa una superficie de 448,88 metros cuadrados. Finca número 9.207 del Registro de Tarragona número 3, inscrita al tomo 1.671, libro 94, folio 110. Tasada en 28.300.000 pesetas.

Entidad número 1, nave industrial número 1, formada por las antiguas 1 y 2, en la parcela número 17 del polígono industrial «Francoli». Ocupa una superficie de 448,88 metros cuadrados. Finca número 9.203 del Registro de Tarragona número 3, inscrita al tomo 1.671, libro 94, folio 106. Tasada en 28.300.000 pesetas.

Entidad número 4 bis, nave industrial número 4 bis, formada por las antiguas 7 y 8, en la parcela número 17 del polígono industrial «Francoli». Ocupa una superficie de 225,49 metros cuadrados. Finca número 10.134 del Registro Tarragona número 3, inscrita al tomo 1.693, libro 106, folio 156. Tasada en 14.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Enrique Domeque Goya.—4.580-3.

TERUEL

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 127/91, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de don Vidal Villarroya Guitarte, contra don Maximino Pardo de Borbón y don Antonio Pardo Pérez, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 9.386.992 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 14 de marzo de 1997, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Si por alguna circunstancia insuperable no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la primera o segunda subasta, e igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para este 20 por 100 el de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), salitrosa, partida Serradals, terreno de 2.071,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 1.190, libro 83, folio 111, anotación I, finca registral número 2.493. Valorada en 2.071.950 pesetas.

2. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), cochera, semisótano, en calle Oropesa, sin número, de 35,50 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 1.271, libro 99, folio 119, anotación M, finca registral número 7.014. Valorada en 1.008.416 pesetas.

3. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), semisótano, en calle Oropesa, sin número, de 45 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 1.056, libro 69, folio 15, anotación M, finca registral número 7.016. Valorada en 1.278.274 pesetas.

4. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), cochera, semisótano, en calle Benicasim, sin número, de 15 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 1.297, libro 104, folio 81, anotación M, finca registral número 7.037. Valorada en 515.631 pesetas.

5. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), cochera, semisótano, en calle Benicasim, sin número, de 15 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 1.297, libro 104, folio 84, anotación M, finca registral número 7.038. Valorada en 515.631 pesetas.

6. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), cochera, semisótano, en calle Benicasim, sin número, de 12 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 975, libro 61, folio 133, anotación I, finca registral número 7.042. Valorada en 412.500 pesetas.

7. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), cochera, semisótano, en calle Benicasim, sin número, de 14,40 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 975, libro 61, folio 143, anotación I, finca registral número 7.047. Valorada en 498.438 pesetas.

8. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), cochera, semisótano, en calle Benicasim, sin número, de 14,50 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 975, libro 61, folio 145, anotación I, finca registral número 7.048. Valorada en 498.438 pesetas.

9. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), almacén, semisótano, en calle Benicasim, sin número, de 90 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 975, libro 61, folio 149, anotación I, finca registral número 7.050. Valorada en 2.475.000 pesetas.

10. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), planta baja, en calle Benicasim, sin número, tipo A, de 92,15 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 1.297, libro 104, folio 86, anotación M, finca registral número 7.051. Valorada en 7.325.925 pesetas.

11. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), en calle Benicasim, sin número, de 85,01 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 1.235, libro 91, folio 159, anotación M, finca registral número 7.065. Valorada en 6.758.295 pesetas.

12. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), cochera, semisótano, en calle Oropesa, sin número, de 108,41 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 977, libro 62, folio 146, anotación H, finca registral número 7.127. Valorada en 512.446 pesetas.

13. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), en planta baja, en calle Oropesa, sin número, de 108,41 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 982, libro 63, folio 175, anotación M, finca registral número 7.147. Valorada en 8.765.937 pesetas.

14. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón), piso en calle Oropesa, sin número, de 103,24 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 1.271, libro 99, folio 122, anotación L, finca registral número 7.169. Valorada en 8.347.895 pesetas.

15. Finca urbana, sita en Moncófar (Castellón). Se subasta 1/100 parte de la finca urbana sita en esta localidad, en avenida Ramón y Cajal, núme-

ro 2, de 42,43 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 1.158, libro 78, folio 133, anotación K, finca registral número 10.000. Valorada 1/100 parte de dicha finca, que es lo que sale a subasta, en 50.995 pesetas.

Dado en Teruel a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—4.614-3.

TERUEL

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo, Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 102/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Teruel, con domicilio en Teruel, plaza el Torico, número 14, contra doña María Vicente Rabanaque y don Juan Serrano Vicente, vecinos de Teruel, con domicilio en calle Muñoz Degraín, número 17. Y en los que proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por veinte días, el bien inmueble hipotecado a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 18 de abril de 1997, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio pactado en la póliza, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 16 de mayo de 1997, a su once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6-bajo (Palacio de Justicia) de Teruel.

Condiciones: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, igualmente, el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para éste, el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275000018010296, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 10.617.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Juan Serrano Vicente y doña María Vicente Rabanaque, en el caso de no poderse practicar en forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en la ciudad de Teruel, de una casa sita en la calle Muñoz Degraín, demarcada con el número 15, compuesta de planta baja, primer piso, segundo, tercero y granero. Ocupa una superficie de 23 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle del Clavel; izquierda, con casa de doña Teresa Royo Peguero, y fondo, con corral de doña Teresa Elipe.

Inscrita al tomo 249, libro 56, folio 78, finca 3.611.

Dado en Teruel a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—4.612-3.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue el auto que seguidamente se reseñan; auto hipotecario número 236/1996, promovido por La Caixa, representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra doña Leonor Soto Rodado y don Benigno Marquina Martínez.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 1409000018023696.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, si necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día y hora, 7 de abril de 1997, a las once.

En esta segunda subasta, regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día y hora, 6 de mayo de 1997, a las once.

Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación de éste servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate, al demandado.

Bien objeto de subasta

Descripción: Casa sita en Tomelloso, calle Alegría, número 5, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias de planta baja, sin encamarar, patio y corral, ocupando una extensión de 140 metros cuadrados, lindante: Por la derecha de su entrada, calle Burgos, a la que hace esquina; izquierda, de don Manuel Belloso, y al fondo, de don Francisco Olmedo Rodrigo.

Inscripción: Tomo 2.353, folio 130, finca número 10.077, inscripción cuarta.

Precio de subasta: 15.843.750 pesetas.

Dado en Tomelloso a 7 de enero de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—4.656.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 478/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Luis Rúa Pardenillas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, por lotes separados.

La subasta se celebrará el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida del País Valencià, número 31 de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta,

la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Apartamento del complejo sito en Sueca, partida de la Lotería, polígono 2 de la zona marítima, tramo comprendido entre El Perelló y Las Palmeras, parcela 38. En primera planta, tipo C, con acceso por el zagán derecho del edificio. Superficie construida de 90,52 metros cuadrados y útil de 75,29 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, una galería y una terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.506, libro 791, folio 220, finca 52.682.

Valorada, para primera subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2. 1/40 parte indivisa. Local en planta de semisótano destinado a garaje. Superficie total construida de 886,86 metros cuadrados, sita en término de Sueca, partida de la Lotería, polígono 2, parcela 38, tramo comprendido entre El Perelló y Las Palmeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.560, libro 831, folio 53, finca 53.712-31.

Valorada, para primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana, vivienda en Picaña, plaza de España, número 4, quinto piso, puerta decimocuarta, con distribución propia para habitar. Superficie construida 131,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 81, folio 16, finca 6.256.

Valorada, para primera subasta, en 9.500.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—4.603-3.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obfantes en este Juzgado Hipotecario, número 185/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Reverte Llaó y doña María Cinta Tomás Roca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de marzo de 1997.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de abril de 1997.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997.

Todas dichas subastas por términos de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas,

a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor, no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 2. Vivienda ubicada en la primera planta elevada del edificio en calle Pintor Llop, denominada piso primero, puerta primera, tipo A. Tiene una superficie construida de 101,17 metros cuadrados, y útil de 88,58 metros cuadrados, tiene como anejo inseparable de propiedad privativa, el cuarto lavadero situado en el terrado de la casa señalada con el número 1.

Cuota: Tiene asigado una cuota de participación en los elementos comunes de 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.438, folio 99, finca número 38.649, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.652.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 8 de noviembre de 1996.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—4.621-3.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 213/1996, a instancia de Caja Rural de Valencia Castellana S.C.C., representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don José Luis Edo Juan y doña María Dolores Belenguer Martí, en reclamación de 15.705.102 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto, por primera vez, y por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Justicia, número 2, 11, derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe, es el siguiente 28.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pago del remate.

Quinta.—Desde su anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalado, ésta se celebrará el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración.

Y a prevención de que no haya postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta, las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera subasta, las condiciones anteriormente expuestas. Para el caso de que no pueda ser notificada la parte demandada personalmente, se hace extensivo el presente edicto a los efectos de notificación a dicha parte.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero en planta alta, denominada primero, de la derecha, mirando la fachada, puerta número 6, del edificio de la plaza del Ayuntamiento de Valencia, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 115, finca 7.480-N, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta, 28.950.000 pesetas.

Valencia a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—4.574.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.043/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Santiago García de la Peña Calderón, contra «Gestido Lorenzo, Sociedad Limitada», don José Manuel Gestido Lorenzo, doña Pilar Pousa Otero, don Manuel Romasanta González y doña Aida Rodríguez Santos, y en los que se embargó evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de marzo de 1997; para la segunda, el día 5 de abril de 1997, y para la tercera, el día 5 de mayo de 1997, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco hubiere

licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 L, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Ford», modelo «Scorpio», matrícula PO-0499-AF. Valorado a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», modelo R-21 GTD, matrícula PO-1477-AL. Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

3. Vivienda, en piso segundo D del edificio número 103 de la calle Urzaiz de Vigo. Mide 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 907, folio 45, finca número 30.563. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

4. Casa de 251 metros cuadrados, sobre terreno de 1.262 metros cuadrados, sita en San Roque, Camos, término de Nigrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 1.600, libro 164 de Nigrán, folio 89 vuelto, finca número 14.317. Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 pesetas.

5. Nave industrial de 1.816 metros cuadrados, sita en Couso, término de Gondomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 1.533, libro 76 de Gondomar, folio 19 vuelto, finca 8.730. Valorada a efectos de subasta en 29.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Romero Costas.—El Secretario.—4.518.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 305/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Construcciones Clemente, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario y, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 4 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 8 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 8 de mayo de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas, que vienen señaladas, se celebrarán a las trece treinta horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acto de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúa en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Terreno sito en Villarrobledo y su avenida Reyes Católicos, sin número, procedente de la señalada con el número 96, que ocupa una superficie de 2.057 metros cuadrados. En su interior y ubicada en el sector frente, existe una nave industrial, con una superficie de 740 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.206, libro 403, folio 151, finca número 39.104. Inscripción tercera.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 29.561.400 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 3 de enero de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Alejandro Carrizosa.—4.503.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 398/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Angulo, contra don Benjamín Palomar Macían y doña Ana Caparrós García, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado rectificar el error producido en el señalamiento de tercera subasta, para el día 5 de marzo de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 16 de octubre de 1996, y señalar para la misma el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—4.671.